

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 308 29 de agosto de 2017 PE/006284-02/9. Pág. 39226

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006284-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a traslado de especialidades clínicas al Centro de la Rondilla de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

> La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906284 formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al traslado de especialidades del Hospital Clínico de Valladolid al Edificio Rondilla.

Por el momento no se tiene previsto el traslado de actividades/consultas asistenciales al Centro de la Rondilla mientras se realizan las obras del Hospital Clínico de Valladolid, por lo tanto tampoco se tiene fecha aproximada.

Las obras del Plan Director del Hospital Clínico se encuentran actualmente suspendidas en su ejecución. Una vez se reinicien los trabajos, se estima una duración de setenta y dos meses para su total culminación; no obstante el uso del Edificio Rondilla para las consultas externas que allí se trasladen con motivo de las obras



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 308

29 de agosto de 2017

PE/006284-02/9. Pág. 39227

puede oscilar entre veinticuatro y treinta y seis meses desde el reinicio. Dentro de las actuaciones previstas en el Plan Director se han incluido obras de actualización del Edificio Rondilla para el traslado de consultas externas y camas de hospitalización. Las zonas ya reformadas cumplen con las condiciones de habitabilidad necesarias para un centro hospitalario. Actualmente se está trabajando en un plan de actuación para la mejora de las instalaciones, cuyo objetivo es garantizar un futuro traslado de camas de hospitalización. En lo relativo a las nuevas zonas que se van abriendo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza las actuaciones pertinentes en aplicación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En cuanto a la presencia de amianto, que suele encontrarse en bajantes y posiblemente en cubiertas, la existencia de este material no implica riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores en el desarrollo de la actividad relacionada con las consultas/actuaciones sanitarias, ya que ese riesgo surge cuando se manipula y fractura el material, que solo se hace en intervenciones específicas y ajenas a la actividad sanitaria. Si tuviese que realizarse algún tipo de manipulación o trabajo se haría conforme a la legislación vigente. Respecto al estudio de salubridad, no procede ya que no hay previsto por ahora ningún traslado.

En relación al servicio de limpieza del Edificio Rondilla, está incluido en el objeto del contrato del servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. El expediente se encuentra en este momento en fase de presentación de ofertas por las empresas homologadas, de acuerdo con lo previsto en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas. El importe de licitación de este contrato para sus tres años de vigencia es de 14.297.919,84 €, IVA no incluido. Este importe se corresponde con la totalidad de prestaciones que conforman su objeto, incluida la limpieza del edificio Rondilla.

Valladolid, 12 de julio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-019464